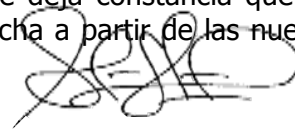


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022). Se deja constancia que se solicitó permiso al Honorable Tribunal de Manizales para que la titular del Despacho el día trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022), se desplace a la ciudad de Manizales para asistir a una cita médica especializada en el SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS. Asimismo, se deja constancia que la presente audiencia se encuentra programada para esa misma fecha a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.). Sírvase proveer.



ALEJANDRO HURTADO RIVERA
Secretario(E)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

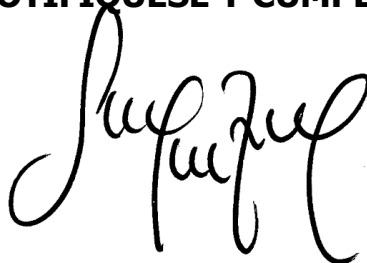
La Dorada, Caldas, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

Conforme con la constancia secretarial que antecede, es preciso reprogramar la audiencia pendiente de realización; por lo tanto, teniendo en cuenta la agenda del Despacho, se dispone señalar para tal fin, el día **LUNES SIETE (7) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M)**, a fin de realizar la audiencia programada, bajo los condicionamientos establecidos en auto del 8 de noviembre de 2021.

La audiencia se realizará a través de los medios virtuales con que cuenta esta Instancia Judicial, los cuales serán informados oportunamente a las partes intervinientes, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable.

Se insta a los apoderados para que suministren los correos electrónicos de las partes a las que representan y de quienes deban intervenir, a fin de hacerles extensiva la información de la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



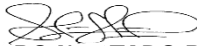
LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación No. 019
Proceso: CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
Radicado: 2021-00088
Demandante: JORGE ENRIQUE ZULUAGA OSPINA
Demandado: LUZ ANYELI PATIÑO CANO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA
DORADA, CALDAS**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 007 del 12 de enero de 2022


ALEJANDRO HURTADO RIVERA
Secretario (E)

Secretaría,
Caldas, _____ **La Dorada,**
_____. El día _____ (____) de
_____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.)
venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

ALEJANDRO HURTADO RIVERA
Secretario (E)